CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

N° RADICACIÓN ORFEO :		FECHA DE RADICACIÓN ORFEO:	14-ene-26

CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD

117-0004-2026

El (la) Secretario (a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: **LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha :	14-ene-26	**Proyecto Radicado N°**		26-9-19-001-02717	**BPIN N°**	202600000002994
Radicado de solicitud N°		20262400014333			**IDENTIFICADOR MGA:**	1667464
Dependencia:		Secretará de la Mujer				
Nombre del proyecto		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CUIDADO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE POPAYAN				
Esquema financiero MGA		**Sector**		45	**Programa**	02
Información Población		**Afectada**		450	**Objetivo**	180
Objetivo general del proyecto		CREACIÓN DE UN SISTEMA DE CUIDADO PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.				

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VR PROYECTO		VR CERTIFICADO / MGA		VR PDTE APROPIACIÓN	
	2026	2027	2026	2027	2026	2027
PROPIOS	$ 674.000.000	$ 0	$ 354.000.000	$ 0	$ 320.000.000	$ 0
SGP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OTROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL POR FUENTE Y VIGENCIA	**$ 674.000.000**	**$ 0**	**$ 354.000.000**	**$ 0**	**$ 320.000.000**	**$ 0**
TOTAL PROYECTO	**$ 674.000.000**		**$ 354.000.000**		**$ 320.000.000**	

2. ACTIVIDADES A VIABILIZAR 2026

VR TOTAL ACTIVIDADES PROYECTO							VR TOTAL ACTIVIDADES MGA			PENDIENTE ASIGNACIÓN		
No.	PRODUCTO MGA (Código y nombre)	ENTREGABLE	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR			VALOR			VALOR		
				PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
1	4502038	N/A	1.Acrecentar las acciones que orienten la conformación de lineamientos a favor de la visibilización de la población cuidadora	$ 308.000.000	$ 0	$0	$ 254.000.000	$ 0	$ 0	$ 54.000.000	$ 0	$ 0
2		N/A	2.Establecer la articulación entre entidades territoriales para la creación e implementación de servicios de cuidado para mujeres cuidadoras.	$ 73.000.000	$ 0	$0	$ 25.000.000	$ 0	$ 0	$ 48.000.000	$ 0	$ 0
3		N/A	3. Realizar la implementación de servicios para mujeres cuidadoras para reducir, redistribuir y reconocer el cuidado como un trabajo y un derecho	$ 185.000.000	$ 0	$0	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 135.000.000	$ 0	$ 0
4		N/A	4. Realizar estrategias que contribuyan a la transformación cultural para la redistribución del cuidado en los hogares y la sociedad.	$ 108.000.000	$ 0	$0	$ 25.000.000	$ 0	$ 0	$ 83.000.000	$ 0	$ 0
SUBTOTAL POR FUENTE				**$ 674.000.000**	**$ 0**	**$0**	**$ 354.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 320.000.000**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL				**$ 674.000.000**			**$ 354.000.000**			**$ 320.000.000**		

4. ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE VIABILIDADES EXPEDIDAS 2026							
FUENTE FINANCIACIÓN		No. FUENTE	Producto	Código de rubro	VALOR APROPIACIÓN	VALOR A VIABILIZAR	SALDO EN RUBRO
Recurso Propios		1103	4502038	2.3.2.02.01.004.020	$ 250.000.000	$ 250.000.000	$ 0
		1103	4502038	2.3.2.02.02.008.139	$ 54.000.000	$ 54.000.000	$ 0
		1103	4502038	2.3.2.02.02.009.110	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0
							$ 0
							$ 0
							$ 0
							$ 0
							$ 0
							$ 0
							$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					$ 354.000.000	$ 354.000.000	$ 0
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico						$ 0
	Alimentación Escolar						$ 0
	Educación						$ 0
	Primera infancia						$ 0
	Prop Gral Cultura						$ 0
	Prop Geral Deporte						$ 0
	Prop Gral Libre Dest						$ 0
	Prop Gral Libre Invers						$ 0
	Ribereños						$ 0
	Salud						$ 0
SUBTOTAL SGP					$ 0	$ 0	$ 0
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)					$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN					$ 354.000.000	$ 354.000.000	$ 0
TOTAL VALOR CERTIFICADO VIGENCIAS DEL PROYECTO						$ 354.000.000	

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

6. ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS			
FUENTE/VIGENCIA	2026	2027	TOTAL
Municipio recursos propios	$ 354.000.000	$ 0	$ 354.000.000
Municipio SGP	$ 0	$ 0	$ 0
Otras fuentes	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL SOLICITADO	$ 354.000.000	$ 0	$ 354.000.000

7. REGIONALIZACIÓN.					
PRODUCTO MGA		Uindad de medida	Cantidad	Costo	Beneficiarios
Código	Nombre				
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número	1	$ 354.000.000	180

8. FOCALIZACIÓN (POLÍTICA TRANSVERSAL) - Tener en cuenta catálogo de políticas transversales								
Producto MGA	Actividad Proyecto	Nombre Política transversal seleccionada	Categoría	Subcategoría	ntidad Poblaci	Valor SGP	Valor Propios	TOTAL
4502038	3. Realizar la implementación de servicios para mujeres cuidadoras para reducir, redistribuir y reconocer el cuidado como un trabajo y un derecho	Equidad de la mujer	Autonomia económica y acceso activos	N/A	90	$ 0	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	4. Realizar estrategias que contribuyan a la transformación cultural para la redistribución del cuidado en los hogares y la sociedad.	Equidad de la mujer	Autonomia económica y acceso activos	N/A	90	$ 0	$ 25.000.000	$ 25.000.000
TOTAL					180	$ 0	$ 75.000.000	$ 75.000.000

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas)

El proyecto es CONSISTENTE con las políticas, objetivos, programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO		ALIANZA CON POPAYAN			
ARTICULACIÓN PDM	**NUMERACIÓN PDM**	**DESCRIPCIÓN**	**% ARTICULACIÓN**		
LÍNEA ESTRATÉGICA	2	POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	100%		
PROGRAMA	2.14.	Alianza con la Prevención y Atención de Violencias Basadas en Genero VBG	100%		
META O PRODUCTO	**NUMERACIÓN PDM**	**NOMBRE META PRODUCTO**	**INDICADOR**	**UNIDAD MEDIDA**	**META PLAN INDICATIVO**
	MGA 1 4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.14.2.A	Número	1
	PDM 1 2.14.2.A	Sistema de cuidado municipal			

9. MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD

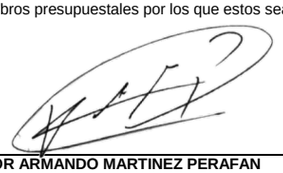
El proyecto ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico y Sectorial por el equipo de la Secretaría de La Mujer y para ambos aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Unidad administrativa responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado.

*No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera.

*Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc; se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse.

*Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.



VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN
Secretario de Planeación

Evaluador: Claudia Roa
Archivado en: Certificados de registro BPPIN (2026)
Anexos: Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.